Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 08/2016

Entre la **Auditoría General del Poder Ejecutivo**, domiciliada en Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvira, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Bertha Rodríguez de Perinetto, Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo**, designado en el cargo por Decreto Nº 70 de fecha 20 de agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **SERVICIO TECNICO J.C. DE NERY CABALLERO**, domiciliado en la calle De la Conquista N° 1725 c/ Ruíz de Guzmán, Ciudad de Lambaré, Dpto. Central, República del Paraguay, representado para este acto por su propietario **Sr. Neri Javier Caballero Páez**, con Cédula de Identidad N° 1.976.058, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 08/2016 para el **"Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire con Contrato Abierto" - ID Nº 308320,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA AL CONTRATO.

La presente Adenda al Contrato fue autorizado por RESOLUCIÓN AGPE N° 338/2016 de fecha 08 de Septiembre de 2016 en el marco del Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , y tiene por objeto ratificar los derechos y obligaciones que asumieron la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en el Contrato N° 08/2016 suscripto en fecha 17 de junio de 2016, en relación al **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 308320,** exceptuando la cláusula tercera y cláusula cuarta del Contrato N° 04 mencionado, que se modifica Ampliando el Monto del Contrato por un monto equivalente a Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones).

CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda al Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	2	0	240	10	1	99	6.000.000.-

Esta contratación está incluida en el CDP N° 01656/2016.-

En prueba de conformidad entre las partes, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de setiembre del año 2016.

.....
Sr. Neri Javier Caballero Páez
Propietario – Servicio Técnico J.C.
PROVEEDOR

.....
Sra. Bertha Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo
CONTRATANTE

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.